

Igualmente deberán especificar las provincias por orden de preferencia, para que en caso de no haber ninguna plaza desierta en los puestos solicitados, adjudicarles destino dentro de las provincias de preferencia, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de agosto de 1991 (BOE de 2 de septiembre).

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

ANEXO I

Don/Doña
con domicilio en
de años de edad, con DNI número
declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En, a de de 2007.

El Declarante

MINISTERIO DE DEFENSA

11698 RESOLUCIÓN 452/38086/2007, de 7 de junio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla la base común sexta de la Resolución 452/38049/2007, de 13 de abril, ampliada por Resolución 452/38059/2007, de 26 de abril, por la que se convocan los procesos selectivos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo General, Infantería de Marina y del Cuerpo de Especialistas de la Armada.

En cumplimiento de lo ordenado en la base común sexta de la Resolución 452/38049/2007, de 13 de abril («BOE» número 94, de 19 de abril), de la Subsecretaría de Defensa, ampliada por Resolución 452/38059/2007, de 26 de abril («BOE» número 107, de 4 de mayo), por la que se convocan los procesos selectivos para el ingreso en los diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas y en la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil y se aprueban las bases comunes y específicas que los regulan, en lo que se refiere al proceso selectivo del anexo I, para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo General, Infantería de Marina y del Cuerpo de Especialistas de la Armada, se publica, como anexo, la lista de admitidos a las pruebas y la de los excluidos condicionales y excluidos, por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Primero.—La lista de admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos condicionales y excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fue publicada por Resolución 452/08265/7/07, de 28 de mayo («BOD» número 108, de 4 de junio).

Segundo.—Los excluidos condicionales y excluidos, dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará el día 26 de julio de 2007, en las instalaciones del Grupo de Automóviles de la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire (GRUAUT), calle John Lennon s/n, Getafe (28906 Madrid).

La presentación se efectuará a las 7:30 horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el documento nacional de identidad o pasaporte.

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «B», según Resolución 452/38168/2006, de 21 de noviembre («BOE» número 286, de 30 de noviembre), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se anuncia el orden de actuación de los

aspirantes a las pruebas selectivas para el acceso a los centros de enseñanza militar durante el año 2007.

Madrid, 7 de junio de 2007.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Alberto Barciela Rodríguez.

ANEXO

Opositores excluidos condicionales

DNI	Apellidos y nombre	Causas
76042056P	Cortes Sánchez, Sebastián	A, C, G, J
23055997S	González González, Ángel	B
44486543N	Ocón Casal, Alejandro	G, J, K
46816145J	Pérez Escriche, Óscar	G, J, K
14326030C	Rico Orea, Alejandro	J
23057720J	Rivas Solano, Iván	A
49051933V	Romero Martínez, Raúl Felipe	A
32689742A	Valiño Díaz, Andrés	A, B

Causas de exclusión (leyenda):

- A. Instancia mal cumplimentada.
- B. Compulsas no válidas.
- C. No pagar derechos examen.
- G. Faltan fotografías.
- J. No acreditar estudios exigidos.
- K. Falta ficha resumen reglamentaria.

Opositores excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causas
50213682J	Carrera García, Jacob	J
70867692T	Martín Martínez, José Manuel	J
36150390W	Rouco Velasco, Alberto	J

Causas de exclusión (leyenda):

- J. No acreditar estudios exigidos.

11699 RESOLUCIÓN 452/38087/2007, de 7 de junio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla la base común sexta de la Resolución 452/38049/2007, de 13 de abril, ampliada por Resolución 452/38059/2007, de 26 de abril, por la que se convocan los procesos selectivos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación, como Militar de Complemento, adscrito a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad de la especialidad de Enfermería.

En cumplimiento de lo ordenado en la base común sexta de la Resolución 452/38049/2007, de 13 de abril («BOE» número 94, de 19 de abril), de la Subsecretaría de Defensa, ampliada por Resolución 452/38059/2007, de 26 de abril («BOE» número 107, de 4 de mayo), por la que se convocan los procesos selectivos para el ingreso en los diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas y en la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil y se aprueban las bases comunes y específicas que los regulan, en lo que se refiere al proceso selectivo del anexo IV, para la incorporación, como Militar de Complemento, adscrito a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad de la especialidad de Enfermería.

Primero.—La lista de admitidos a dichas pruebas fue publicada por Resolución 452/08430/07, de 1 de junio («BOD» número 110, de 6 de junio).

Segundo.—La primera prueba se realizará el día 12 de julio de 2007, en las instalaciones de la Escuela Militar de Sanidad del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de los Ingenieros número 6, 28047 Madrid.

La presentación se efectuará a las 8:00 horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el documento nacional de identidad o pasaporte.

Tercero.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «B», según Resolución 452/38168/2006, de 21 de noviembre («BOE» número 286, de 30 de noviembre), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se anuncia el orden de actuación de los aspirantes a